

**SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA INVERSIONISTAS SALVADOREÑOS
INFORMACIÓN MÍNIMA RELACIONADA CON TÍTULOS DE RENTA VARIABLE**

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE	DIGITALOCEAN HOLDINGS, INC.
DIRECCIÓN	101 6th avenue, New York, NY, United States of America
LEYES QUE GOBIERNAN A LA SOCIEDAD	El emisor está sujeto al cumplimiento de la regulación de Delaware, Estados Unidos de América
BREVE DESCRIPCIÓN DEL EMISOR	<p>DigitalOcean Holdings Inc. (DOCN) es un valor negociado en bolsa, representado en forma de acciones comunes, que pueden comprarse y venderse en el New York Stock Exchange. DigitalOcean es una plataforma líder de computación en la nube que ofrece infraestructura bajo demanda y herramientas de plataforma para desarrolladores, nuevas empresas y pequeñas y medianas empresas o pymes.</p> <p>Se fundó con el principio rector de que los beneficios transformadores de la nube deberían ser fáciles de aprovechar, ampliamente accesibles, fiables y asequibles. La plataforma simplifica la computación en la nube, lo que permite a nuestros clientes acelerar rápidamente la innovación y aumentar su productividad y agilidad.</p> <p>Más de 570.000 clientes individuales y comerciales utilizan actualmente la plataforma para crear, implementar y escalar aplicaciones de software. Los usuarios incluyen ingenieros de software, investigadores, científicos de datos, administradores de sistemas, estudiantes y aficionados.</p> <p>Los clientes utilizan la plataforma en numerosas verticales de la industria y para una amplia gama de casos de uso, como aplicaciones web y móviles, alojamiento de sitios web, comercio electrónico, medios y juegos, proyectos web personales y servicios administrados, entre muchos otros.</p> <p>DigitalOcean cree que el enfoque en la simplicidad, la comunidad, el código abierto y la atención al cliente son los cuatro diferenciadores clave del negocio, lo que impulsa a una amplia gama de clientes de todo el mundo a construir sus aplicaciones en la plataforma.</p> <p>La computación en la nube está revolucionando la forma en que las empresas de todo el mundo desarrollan e implementan aplicaciones. La nube ofrece un costo inicial más bajo y una flexibilidad, extensibilidad y escalabilidad superiores en comparación con los entornos de desarrollo de software locales.</p> <p>Estos beneficios son especialmente valiosos para las empresas emergentes y las pymes, ya que normalmente tienen recursos financieros, experiencia operativa y personal de TI más limitados. A medida que el software y las tecnologías basadas en la nube se han vuelto esenciales en industrias y empresas de todos los tamaños, la cantidad de desarrolladores de software y su importancia estratégica para las organizaciones están aumentando significativamente.</p>

	Según SlashData, la cantidad de desarrolladores a nivel mundial fue de 19 millones en 2019 y se espera que crezca a 45 millones para 2030.
CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL EMISOR	Actualmente, no cuenta con calificación de riesgo.
CIERRE DE EJERCICIO FISCAL	Al 31 de diciembre de cada año, reportes en: https://www.sec.gov/edgar/browse/?CIK=1582961&owner=exclude

INFORMACIÓN DE LA EMISIÓN

NOMBRE DEL EMISOR	DigitalOcean Holdings Inc.	
CLASE DE VALOR	Acciones comunes	
DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN EN LA BVES	ADOCN	
MONEDA	Dólares de los Estados Unidos de América.	
CAPITALIZACIÓN DE MERCADO AL 19/07/2021	\$5,465,640,120	
CANTIDAD DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN AL 19/07/2021	106,563,465	
FORMA DE CIRCULACIÓN	Anotaciones electrónicas.	
SERIES	Única	
PLAZO	N/A	
FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES	Anotaciones electrónicas.	
MÍNIMOS DE CONTRATACION	1 acción como mínimo.	
MÚLTIPLO DE CONTRATACIÓN	1 acción como múltiplo.	
VALOR NOMINAL	USD\$ 0.000025 (Según FORM S-1)	
NÚMERO DE ACCIONES POR CERTIFICADO	N/A	
NÚMERO DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS EN CIRCULACIÓN	N/A	

LISTADO, INSCRITO O REGISTRADO	La emisión de acciones comunes se negocia en el: New York Stock Exchange (NYSE)	
CÓDIGO ISIN	US25402D1028	
PAGO DE DIVIDENDOS	<p>Nunca han declarado ni pagado dividendos en efectivo sobre el capital social. Actualmente tienen la intención de retener todos los fondos disponibles y las ganancias futuras, si las hubiera, para financiar el desarrollo y la expansión de nuestro negocio, y no anticipan pagar dividendos en efectivo en el futuro previsible. Cualquier determinación futura con respecto a la declaración y pago de dividendos, si corresponde, quedará a discreción de la junta directiva y dependerá de las condiciones existentes en ese momento, incluida la condición financiera, resultados operativos, restricciones contractuales, requisitos de capital, perspectivas comerciales y otros factores que el consejo de administración considere relevantes.</p> <p>Para más información véase el siguiente link, en el apartado "Dividend Policy": https://sec.report/Document/0001193125-21-090653/d898181ds1a.htm#rom898181_6</p>	
PROCEDIMIENTO DE PAGO DE DIVIDENDOS	En caso de pagar dividendos, el Emisor efectuará el pago de los dividendos al Agente de Pago, y éste a los custodios internacionales con los cuales CEDEVAL ha celebrado convenios y tenga registrada la posición de tenencia de las participaciones. CEDEVAL realizará el depósito de acuerdo con los procedimientos establecidos por la depositaria.	
OTROS DERECHOS Y OBLIGACIONES	<p>Derechos de las acciones comunes:</p> <p>Derecho al voto: Las acciones ordinarias tienen derecho a un voto por acción sobre cualquier asunto que se someta a votación de los accionistas, incluida la selección de directores. El certificado de incorporación modificado y reexpresado que estará en vigor una vez que se complete esta oferta no proporcionará votación acumulativa para la elección de directores. En consecuencia, los tenedores de la mayoría de las acciones ordinarias en circulación con derecho a voto en cualquier elección de directores pueden elegir a todos los directores que se presenten a las elecciones, si así lo desean, con excepción de los directores que los tenedores de las acciones preferidas que se emitan puedan tener derecho a elegir.</p> <p>Derechos de dividendo. Sujeto a las preferencias que puedan ser aplicables a cualquier acción preferente en circulación en ese</p>	

	<p>momento, los tenedores de acciones ordinarias tienen derecho a recibir proporcionalmente los dividendos, si los hubiere, según lo declare el directorio con los fondos disponibles legalmente.</p> <p>Derechos en caso de liquidación. En el caso de la liquidación, disolución o cierre, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho a compartir proporcionalmente los activos legalmente disponibles para su distribución a los accionistas después del pago o provisión de todas las deudas y otros pasivos, sujeto a los derechos previos de cualquier acción preferente en circulación hasta ese momento.</p> <p>Subdivisiones y combinaciones Si subdividimos o combinamos de alguna manera acciones ordinarias en circulación, las acciones en circulación de las otras clases se subdividirán o combinarán de la misma manera.</p> <p>Otros derechos. Los tenedores de acciones ordinarias no tienen derechos de suscripción preferente o de conversión u otros derechos de suscripción y no existen disposiciones sobre fondos de amortización o amortización aplicables a las acciones ordinarias. Todas las acciones ordinarias en circulación son, y las acciones ordinarias que estarán en circulación al finalizar esta oferta serán, debidamente autorizadas, emitidas válidamente, totalmente pagadas y no tasables. Los derechos, preferencias y privilegios de los tenedores de acciones ordinarias están sujetos y pueden verse afectados negativamente por los derechos de los tenedores de acciones de cualquier serie de acciones preferidas que se puedan designar y emitir en el futuro.</p> <p>Para más información véase el documento: Amendment No. 2 To FORM S-1.</p>	
<p>REGISTRO DE ACCIONISTAS</p>	<p>El libro de registro de acciones se lleva en forma de anotaciones en cuenta. En el libro de accionistas del emisor será registrado CEDEVAL, quien a través de los custodios internacionales con quienes tiene convenios, ejercerá los derechos en representación del inversionista. CEDEVAL comunicará a los participantes directos y estos a los inversionistas todas las convocatorias a las Juntas Generales y cualquier información relevante que reciba del emisor. En caso de votación, el inversionista informará su posición</p>	

	<p>sobre la decisión a tomar a CEDEVAL a través de la casa de corredores de bolsa.</p> <p>El registro de los accionistas es administrado por el custodio internacional con quien CEDEVAL tiene convenios.</p>	
LEYES APLICABLES	<p>Se estará a lo dispuesto en la <i>General Corporation Law</i> del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, al <i>Foreign Account Tax Compliance Act</i> (FATCA) en materia de impuestos para tenedores de acciones no estadounidenses; y demás legislación aplicable en el país de origen del emisor.</p>	
RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y MONTOS ADICIONALES	<p>Para los tenedores no estadounidenses, existe una retención del 30% imponible sobre los dividendos generados por los rendimientos de las acciones comunes. Así mismo podrán aplicar consideraciones especiales en materia de impuestos en atención a tratados fiscales suscritos entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el país del que es nacional el tenedor, en caso aplique. Para obtener una tasa reducida, será necesario que el tenedor presente una declaración válida mediante el formulario W-8BEN, W-8BEN-E o W-8ECI provisto por el <i>Internal Revenue Service</i> (IRS) en el que se certifique que el tenedor es una persona no estadounidense.</p>	
RÉGIMEN FISCAL EN EL PAÍS DE ORIGEN	<p>Los dividendos pagados serán sujetos de una retención del 30% imponible sobre los rendimientos generados, aplicable a aquellos tenedores que no se consideran personas de Estados Unidos de América (non U.S. holders).</p> <p>Para más información se sugiere consultar con un asesor en materia fiscal en el país de origen del emisor.</p>	
RÉGIMEN FISCAL EN EL SALVADOR	<p>En El Salvador esta forma de inversión está sujeta a impuestos. El inversionista debe consultar con su asesor fiscal sobre el régimen fiscal que le es aplicable al invertir en estas acciones comunes.</p>	
NEGOCIABILIDAD EN UNA BOLSA DE VALORES	<p>Estos valores son negociables en mercado secundario en la Bolsa de Valores de El Salvador a través de las Casas de Corredores de Bolsa.</p>	

PARTICIPANTES INTERNACIONALES	
AGENTE DE PAGO LOCAL	<p>Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. Dirección: Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot Norte y Avenida Las Carretas, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Teléfono: 2212-6400 Sitio web: www.cedeval.com.sv Correo Electrónico: cedeval@cedeval.com</p> <p>CUSTODIO INTERNACIONAL: Euroclear Holding SA Dirección: 1 Boulevard Du Roi Albert II Brussels, 120 Belgium Teléfono: +32 02-236-1211 Sitio web: www.euroclear.com Correo Electrónico: n/d</p>
AGENTES DE PAGO, DEPÓSITO Y CUSTODIA LOCAL	<p>Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. Dirección: Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot Norte y Avenida Las Carretas, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Teléfono: 2212-6400 Sitio web: www.cedeval.com.sv Correo Electrónico: cedeval@cedeval.com</p>
CASA DE CORREDORES DE BOLSA	<p>Servicios Generales Bursátiles, S.A de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. Dirección: Edificio Sogesa, 57 Ave. Nte, No. 130, San Salvador Teléfono: 2121-1818 Sitio web: www.sgbsal.com Contacto: Gerardo José Martínez Castro Correo Electrónico: gerardo.martinez@sgbsal.com</p>
SITIOS WEB QUE PROVEEN INFORMACIÓN DE LOS VALORES	<ul style="list-style-type: none"> • www.bloomberg.com • https://www.sec.gov/edgar/browse/?CIK=1582961&owner=exclude • https://www.nyse.com/quote/XNYS:DOCN • https://www.digitalocean.com
AUTORIZACIONES PARA NEGOCIACIÓN EN MERCADO BURSÁTIL DE EL SALVADOR	<p>Autorización de asiento registral otorgado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión: CD-29/2021 de fecha 26/07/2021.</p> <p>Autorización de la inscripción en la Bolsa de Valores de El Salvador en resolución: EM-23/2021 de fecha 01/09/2021.</p>

RAZONES LITERALES

- a) Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor;
- b) La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor;
- c) La información y material contenido en este suplemento se ofrece únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir valores u otros instrumentos financieros;
- d) Ninguna información en este suplemento se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria;
- e) Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este suplemento no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ellas;
- f) Es responsabilidad del inversionista la lectura del suplemento de información que estará en idioma castellano, asimismo, la del prospecto y toda la información disponible sobre estos valores, la cual puede estar en idioma diferente al castellano;
- g) Es responsabilidad de la Casa de Corredores de Bolsa local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo y el prospecto de emisión;
- h) La Bolsa de Valores de El Salvador, no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad del suplemento. Asimismo, no asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este suplemento; y
- i) La Bolsa de Valores de El Salvador, no asegura que los valores a los que se refiere este reporte son apropiados para algunos inversionistas en particular.